

TRAS PROMULGACIÓN DE LEY DEL TREP

El Presidente espera que las demás normas electorales pendientes sean aprobadas

El presidente Luis Arce promulgó este viernes la ley 1632 que implementación del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados Preliminares (TREP) en las elecciones generales del 17 de agosto y dijo esperar que el resto de las normas electorales puedan llegar a ser aprobadas.

Mediante sus redes sociales, el mandatario confirmó el último paso que restaba para poner en vigencia la modificación de la Ley 026 del Régimen Electoral sobre el TREP cumpliendo así con los acuerdos firmados en el Tercer Encuentro Interinstitucional Multipartidario convocado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) en febrero.

"Ahora vamos por la aprobación de las leyes pendientes en la materia, esperando que la Asamblea Legislativa Plurinacional, y especialmente el Se-

nado, apruebe las normas comprometidas", instó.

Según la norma, la transmisión de los resultados y su publicación tendrán un carácter preliminar, con la "única función de informar sobre los resultados parciales de la votación, bajo los principios de seguridad, publicidad y transparencia, confiabilidad, credibilidad y certidumbre".

La ley de respeto del principio de preclusión, de paridad y alternancia en binomios de candidaturas presidenciales, la referida al debate público obligatorio para las candidaturas del binomios, son algunas de las normas que continúan en el Legislativo.

Arce consideró que el cronograma electoral se cumple según lo planificado por el TSE y ratificó que los comicios se encuentran garantizados a pesar de que "algunos se empeñen y amenacen con boicotearlas".

